



Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

RESOLUCIÓN de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se amplía el presupuesto de la convocatoria de subvenciones a proyectos de digitalización de pyme (DIGITALIZA-CV) para el ejercicio 2025, con financiación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Por Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Presidencia, se convocaron subvenciones a proyectos de digitalización de pyme (DIGITALIZA-CV) para el ejercicio 2025, con financiación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOGV núm. 10269, de 26 de diciembre de 2025). El apartado 2 del Artículo 12. *Dotación presupuestaria* de la convocatoria dispone:

«2. El presupuesto destinado a la concesión de las subvenciones previstas en la presente resolución asciende a 3.400.000 euros con cargo a la línea S1000 «Investigación, Desarrollo e Innovación Empresarial» de la Generalitat, conforme a lo establecido en la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025.» Asimismo, el apartado 3 de dicho artículo, recoge que se podrá incrementar la financiación cuando se produzca un aumento del crédito disponible procedente de otras convocatorias en las que se hayan resuelto solicitudes por importe inferior al gasto inicialmente previsto, o de las que se deriven obligaciones liquidadas o reconocidas por importe inferior a la ayuda que fue concedida en su día, o bien cuando dicho aumento sea consecuencia de una generación, ampliación o incorporación de crédito.

Según el informe de fecha 5 de febrero de 2026 del Área de Empresas y Asociaciones del IVACE, el presupuesto inicialmente destinado al programa resulta insuficiente para poder atender con la máxima intensidad de ayuda todas las solicitudes que previsiblemente van a resultar adjudicadas, por lo que propone la ampliación de aquel.

Vista la propuesta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.i) del Decreto 4/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE),

RESUELVO:

- Ampliar en 5.000.000,00 euros, de fondos procedentes de la línea presupuestaria S1000 «Investigación, Desarrollo e Innovación Empresarial» de la Generalitat, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 204/2025, de 26 de diciembre, del Consell, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos de la Generalitat para 2025, hasta la entrada en vigor de los presupuestos para 2026.

El presupuesto total para dicho programa será en consecuencia de 8.400.000,00 euros.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de su extracto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV)*.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado contencioso-administrativo correspondiente, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

València,

La presidenta del IVACE

Firmado por Marian Cano García, el
20/02/2026 22:26:13

